

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:30 nueve treinta horas, del día 2 dos de agosto de 2024, en la sala moda del septimo piso del edificio MIND, ubicado en el número 2350 de la Av. Faro de la colonia Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco,

Preside la sesión la **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, de la **Segunda Sesión Ordinaria** manifestando que, en términos de la correspondiente convocatoria, la presente sesión se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso presentación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024.
4. Revisión de avances en la ejecución de acuerdos previos.
5. Presentación y en su caso aprobación del informe por parte del titular de la retoría de la Universidad Intercultural de Jalisco.
6. Presentación y en su caso aprobación de la oferta educativa para la Universidad.
7. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 que incluye:
 - a. Matriz de indicadores de Resultados.
 - b. Plantilla de Personal.
 - c. Organigrama.
 - d. Programa Anual de Adquisiciones.
 - e. Programa anual de Capacitación Institucional.
 - f. Políticas y alineación para la adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios.
8. Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 que incluye:
 - a. Matriz de indicadores de Resultados.
 - b. Plantilla de Personal.
 - c. Organigrama.
 - d. Programa Anual de Adquisiciones.
 - e. Programa anual de Capacitación Institucional.
 - f. Políticas y alineación para la adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios.
9. Asuntos Varios.
 - a. Puntos a integrarse al inicio de la sesión.
10. Lectura de Acuerdos.
11. Clausura de la sesión.

BIENVENIDA.

En uso de la voz, el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, de la **Segunda Sesión Ordinaria**, da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Jalisco, dando inicio formalmente a la sesión, siendo las 9:37 nueve treinta y siete horas, desahogo del Orden del Día.

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, le solicito al **Mtro. Oscar Hernández Hernández**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, haga favor de indicar basado en la lista de asistencia si existe quorum legal para la sesión y pide a los asistentes se presentarse.

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTACIÓN
Alfonso Pompa Padilla Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología	Presidente de la Junta de Gobierno
Juan Carlos Flores Miramontes Secretario de Educación Jalisco	Representante del Ejecutivo Estatal
José Rosalío Muñoz Castro Subsecretario de Educación Superior Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Representante del Ejecutivo Estatal
Margarita Gaspar Cabrera Directora de Entidades Paraestatales	Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública
Maria Alejandra Delgado López Directora de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Representante del Ejecutivo Estatal
Julieta Isabel López Díaz Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco	Representante del Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco
Leonel Vicente Zamora Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco	Representante del Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTACIÓN
Ricardo Benjamin de Aquino Huerta Contraloría del Estado	Representante Suplente de la Contraloría del Estado
Oscar Hernández Hernández Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco	Secretario Técnico

Mencionando que, se hace constar que se encuentran presentes 12 integrantes de la Junta de Gobierno, 10 con voz y voto, de los cuales 6 se encuentran presencial y 4 a distancia, 2 solo con voz, de los cuales 1 participa en forma presencial y 1 a distancia, por lo cual existe quórum legal, y los acuerdos que se tomen serán válidos y vinculantes.

En uso de la voz la **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, agradece al **Mtro. Oscar Hernández Hernández**, Secretario Técnico, vista la verificación de la lista de asistencia y que se encuentran presentes la **mayoría** de los convocados, con fundamento en el artículo 15, de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco que dice la Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, procedió a realizar la correspondiente declaratoria de quórum legal para la celebración de la presente sesión por lo pasamos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Jalisco, continuando con el segundo punto del orden del día, el cual consiste en la **aprobación del Orden del Día**, le solicito al **Secretario Técnico** de la Junta de Gobierno, haga favor de dar lectura al **Orden del Día** cediéndole la voz.

En uso de la voz, el **Mtro. Oscar Hernández Hernández**, Secretario Técnico, agradece y procede a dar lectura del mismo:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso presentación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024.
4. Revisión de avances en la ejecución de acuerdos previos.
5. Presentación y en su caso aprobación del informe por parte del titular de la rectoría de la Universidad Intercultural de Jalisco.
6. Presentación y en su caso aprobación de la oferta educativa para la Universidad.

7. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 que incluye:
 - a. Matriz de indicadores de Resultados.
 - b. Plantilla de Personal.
 - c. Organigrama.
 - d. Programa Anual de Adquisiciones.
 - e. Programa anual de Capacitación Institucional.
 - f. Políticas y alineación para la adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios.
8. Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 que incluye:
 - a. Matriz de indicadores de Resultados.
 - b. Plantilla de Personal.
 - c. Organigrama.
 - d. Programa Anual de Adquisiciones.
 - e. Programa anual de Capacitación Institucional.
 - f. Políticas y alineación para la adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios.
9. Asuntos Varios
 - a. Puntos a integrarse al inicio de la sesión.
10. Lectura de Acuerdos.
11. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, pregunta si hubiera alguna duda o comentario al respecto, que esta a su consideración.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto y mediante votación económica se solicita que se manifiesten si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

La Mtra. Margarita Gaspar, solicita incorporar al orden del día la Gestión del Reglamento interno y plantilla de la Universidad intercultural de Jalisco, considerando que se remitió un borrador de reglamento para que se inicien los trabajos y gestiones, a lo que los miembros por unanimidad aprueban integrar este punto al orden del día.

ACUERDO SO.02.01.2024.- EN VOTACIÓN DIRECTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024.

En uso de la voz el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, continuando con el tercer punto del Orden del Día, informó a los miembros de la Junta de Gobierno que el acta de la sesión anterior se encuentra firmada por los

miembros y solicita obviar su lectura para optimizar tiempos derivado que ya se encuentra firmada y por tanto se da por válida el acta de la sesión anterior.

Por Unanimidad los miembros validan la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior y se procede al siguiente punto del orden del día.

PUNTO IV. REVISIÓN DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS PREVIOS.

En uso de la voz **el Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, sede el uso de la voz al Mtro Oscar Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico, quien procede con el desahogo del punto cuarto de la orden del día correspondiente, informando es estatus de los acuerdos anteriores.

El Acuerdo **S.O. 01/01/2024.-** Con fundamento en el Artículo 14 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se aprueba POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA para formar parte del Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco, en apego a lo establecido en el Artículo 33 fracción V.

Su estatus se encuentra como CONCLUIDO.

También en estatus de CONCLUIDO se encuentra el acuerdo **S.O.01/02/2024.-** Con fundamento en el Artículo 14 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se aprueba POR UNANIMIDAD el calendario 2024 de Sesiones Ordinarias de esta Junta de Gobierno.

El acuerdo, **S.O. 01/03/2024.-** Con fundamento en el Artículo 14 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se aprueba POR UNANIMIDAD el Proyecto de la Tercera Etapa de la Universidad Intercultural de Jalisco, considerando el proyecto ingresado en 2024 que contempla:

- 1.- Construcción del Edificio H (laboratorios) incluye acometida eléctrica, infraestructura hidrosanitaria y paneles solares.
- 2.- Área para lavaderos techada.
- 3.- Calentadores solares planos de sistema abierto para regaderas para universitarios.
- 4.- Tercera etapa de obra exterior que incluye áreas verdes y alumbrado solar para exteriores.
- 5.- Cancha de usos múltiples con cubierta y ágora con cubierta de lona ahulada.

Se informa que se encuentra en PROCESO con un 25 % de avance y se ha avanzado con la tercera etapa de la construcción y el INFEJAL es quien se encuentra a cargo de la ejecución dicho proyecto.

Continuando con el acuerdo **S.O. 01/04/2024.-** Con fundamento en el Artículo 14 fracción VII y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se instruye al titular de la Rectoría para que realice los trámites correspondientes a fin de que el obtenga el Registro Federal de Contribuyentes de la Universidad, cuenta bancaria y preparación del

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la universidad misma que incluyan lo siguiente:

- Plantilla de personal y organigrama.
- Programa anual de adquisiciones.
- Programa de capacitación docente y administrativo.

Una vez que se cuente con esto, deberá solicitar una Sesión Extraordinaria para su presentación, análisis y en su caso aprobación, la cual no deberá exceder de 20 días hábiles.

Se informa que este acuerdo se encuentra en un 75% y se presentará en esta sesión Ordinaria para su aprobación.

Enseguida se procede a informar que el acuerdo, **S.O. 01/05/2024.-** Con fundamento en el Artículo 14 fracción I y XVII de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se instruye al titular de la Rectoría para que presente la propuesta de los Reglamentos:

- Ingreso, promoción y permanencia del personal académico,
- Alumnos,
- Interno de la institución y alineación con la plantilla.

Y los necesarios para la Universidad y que sean presentados en la próxima Sesión Ordinaria, para el análisis y en su caso aprobación.

Este acuerdo se encuentra en un 75% de avance.

Y finalmente el acuerdo **S.O. 01/06/2024.-** A petición de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, se dé cumplimiento al compromiso de reforma de Ley Orgánica de la Universidad, el cuál debe estar apegado al Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural de Jalisco.

Se encuentra en proceso con un avance del 50% ya que se envió la propuesta de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco el día 15 de abril de 2024 con el número de oficio SICYT/D.S./2024/114 dirigido al Dr. Luciano Concheiro Bórquez, del cual se obtuvo respuesta con el oficio 511/2024-2440 con fecha 19 de junio de 2024 donde se menciona que dentro del análisis y revisión a dicha propuesta, se desprenden algunas diferencias con lo acordado en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la UIJ, Por lo anterior se considera conveniente que dicha propuesta se someta ante la Junta de Gobierno de la Universidad, por ser el Máximo Órgano de Decisión

PUNTO V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL TITULAR DE LA RETORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO.

Hace uso de la voz, el Mtro. Oscar Hernández Hernández como Rector de la Universidad y comparte lo siguiente como parte de su informe de actividades:

- Se ha trabajado para la Universidad dando seguimiento en los temas que se requieren para comenzar las operaciones de la Universidad.
- Seguir con los tramites del RFC, en el cual se han tenido complicaciones, pero se ha estado insistiendo para que completemos este trámite.
- Se ha trabajado con las autoridades de la comunidad, integrando a los miembros del consejo comunitario, a los lideres de cada comunidad para que la Universidad vaya tomando fuerza y forma, para no perder esa parte que es la Interculturalidad.
- El equipo de trabajo del que se compondrá la Universidad será por: Académicos, profesores que integren las tres comunidades, entre las comunidades agrarias y tradicionales, esperemos que con el tiempo se puedan abrir mas lugares y lo seguiremos haciendo de esta manera.
- Se han estado realizando visitas a la Universidad sobre todo en este momento que se está terminando de construir y ver el tema de los caudales porque llueve mucho en la sierra y se esta trabajando en conjunto con los de INFEJAL, por el tema de que en algún momento se vaya la luz sea una prioridad en como resolverlo y tener alternativas.
- Se pretende dar inicio de clases en los primeros días del mes de septiembre.

ACUERDO SO.02.02.2024.- EN VOTACIÓN DIRECTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ EL INFORME DEL TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD.

Derivado de los trabajos de diagnóstico realizado, y atendiendo lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Organica de la Universidad Intercultural de Jalisco, se la logrado conformar la propuesta de oferta educativa para iniciar el el mes de Septiembre de 2024, con los siguientes programas educativos:

1. Ingeniería en Sistemas Productivos Sustentables.
2. Licenciatura en Administración y Economía Social.

Dichos programas, estarán diseñados por modulos tomando como base el modelo académico intercultural y considerando la opción de Técnico Superior Universitario y Licenciaturas, con modalidad cuatrimestral y considerando que los primeros dos cuatrimestres seran tronco común para ambas formaciones.

En dos primeros cuatrimestres abarcan principalmente:

- Conocimiento del sistema modular intercultural.
- Herramientas de los principios de investigación/vinculación comunitaria.
- Reconocimiento, discusión y reafirmación de identidades, culturas y lenguas.
- Discusión y conocimiento de la interculturalidad crítica.

La primera semana de agosto, se realizarán trabajos que permitan establecer el modelo educativo y la definición de especialidades.

ACUERDO SO.02.03.2024.- EN VOTACIÓN DIRECTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ LA OFERTA EDUCATIVA DE DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024.

En el desahogo del punto, el Presidenta de la Junta de Gobierno pide al Mtro. Oscar Hernández Hernández, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco para que detalle a los miembros de la Junta de Gobierno, las particularidades del Presupuesto de ingresos y egresos, la plantilla, organigrama, programa anual de adquisiciones y programa de apacitación del ejercicio 2024, de igual manera menciona que dicha información fue circulada de manera previa por capítulo y sus partidas, así como los demás anexos.

Anexos

- Matriz de indicadores de resultados.
- Plantilla de personal.
- Organigrama.
- Programa anual de adquisiciones.
- Programa anual de capacitación.

Desglose del presupuesto de egresos 2024.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL
CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	\$4,000,000.00
CAPÍTULOS 2000,3000 y 5000 Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$4,066,300.00
TOTAL	\$8,066,300.00

Se pregunta a las y los integrantes presentes, si existen dudas, comentarios u observaciones, favor de levantar la mano y hacer uso de la voz.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto y mediante votación económica se solicita que se manifiesten si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

ACUERDO SO.02.04.2024.- EN VOTACIÓN DIRECTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO Y SUS ANEXOS.

PUNTO VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025.

En el desahogo del punto, el Presidenta de la Junta de Gobierno pide al Mtro. Oscar Hernández Hernández, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco para que detalle a los miembros de la Junta de Gobierno, las particularidades del Presupuesto de ingresos y egresos, la plantilla, organigrama, programa anual de adquisiciones y programa de apacitación del ejercicio 2025, de igual manera menciona que dicha información fue circulada de manera previa por capítulo y sus partidas, así como los demás anexos.

Anexos

- Matriz de indicadores de resultados.
- Plantilla de personal.
- Organigrama.
- Programa anual de adquisiciones.
- Programa anual de capacitación.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL
CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	\$4,000,000.00
CAPÍTULOS 2000,3000 y 5000 Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$4,164,800.00
TOTAL	\$8,164,800.00

Se pregunta a las y los integrantes presentes, si existen dudas, comentarios u observaciones, favor de levantar la mano y hacer uso de la voz.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto y mediante votación económica se solicita que se manifiesten si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

ACUERDO SO.02.05.2024.- EN VOTACIÓN DIRECTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO Y SUS ANEXOS.

PUNTO 9.-ASUNTOS VARIOS

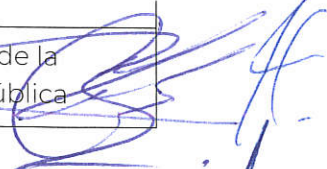
No habiendo asuntos a tratar se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 10.- LECTURA DE LOS ACUERDOS.

PUNTO 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, agradece y comenta que en virtud de que no haber más asuntos que tratar, se agradece la asistencia de las personas integrantes de la Junta de Gobierno y procede a declarar la clausura de la Segunda Sesión de Ordinaria de la Universidad Intercultural de Jalisco, siendo las 11:35 horas del 2 de agosto de 2024.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTACIÓN
Alfonso Pompa Padilla Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología	 Presidente de la Junta de Gobierno
Juan Carlos Flores Miramontes Secretario de Educación Jalisco	 Representante del Ejecutivo Estatal
José Rosalío Muñoz Castro Subsecretario de Educación Superior Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	 Representante del Ejecutivo Estatal
Margarita Gaspar Cabrera Directora de Entidades Paraestatales	Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública 

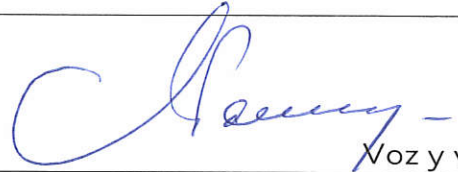
NOMBRE Y CARGO	REPRESENTACIÓN
María Alejandra Delgado López Directora de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	 Representante del Ejecutivo Estatal
Lic. Roberto Estrada Galindo Titular de la Oficina Federal de la Secretaría de Educación Pública en Jalisco	 Representante del Ejecutivo Federal
Mtro. Mario Alberto Limón Carranza Suplente Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco	 Representante del Ejecutivo Estatal
Julieta Isabel López Díaz Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco	Representante del Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco
Leonel Vicente Zamora Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco	Representante del Consejo Comunitario de la Universidad Intercultural de Jalisco
Ricardo Benjamin de Aquino Huerta Contraloría del Estado	 Representante Suplente de la Contraloría del Estado
Oscar Hernández Hernández Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco	Secretario Técnico

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024.

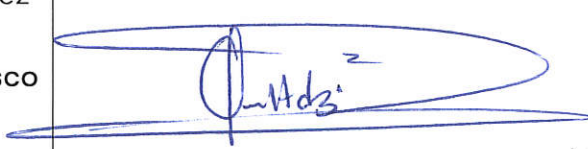
RELACIÓN DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO
02 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO DE ACUERDO	REDACCIÓN DE ACUERDO
SO.02.01.2024	Con fundamento en el Artículo 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, artículo 19 fracción I y II, de la ley de entidades paraestatales, se aprueba POR UNANIMIDAD el inicio de gestiones para la revisión y en su caso validación de la Plantilla, Organigrama y Reglamento Interno de la Universidad Intercultural de Jalisco.
SO.02.02.2024	Con fundamento en el Artículo 14 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, artículo 19 fracción XI, de la ley de entidades paraestatales, se aprueba POR UNANIMIDAD el informe por parte del titular de la rectoría de la Universidad Intercultural de Jalisco.
SO.02.03.2024	Con fundamento en el Artículo 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, artículo 19 fracción IV y V y, de la ley de entidades paraestatales, se aprueba POR UNANIMIDAD la oferta educativa para la Universidad Intercultural de Jalisco para el presente ciclo escolar: • Ingeniería en Sistemas Productivos Sustentables • Licenciatura en Administración y Economía Social
SO.02.04.2024	Con fundamento en el Artículo 14 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco y artículo 38 numeral 2 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, artículo 19 fracción II, III, IV y VI de la ley de entidades paraestatales, se aprueba POR UNANIMIDAD el presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 que incluye: 1. Matriz de indicadores de resultados. 2. Plantilla de personal. 3. Organigrama. 3. Programa anual de adquisiciones. 4. Programa anual de capacitación institucional.

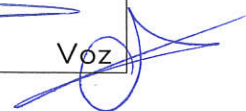
	5. Políticas y lineamientos para adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios. Sujeto a las validaciones correspondientes, y considerando que se puedan gestionar recursos adicionales ante Autoridades Estatales y Federales, para ejercer conforme a la suficiencia presupuestal. Anexo 1
SO. 02.05.2024	Con fundamento en el Artículo 14 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco y el artículo 38 numeral 2 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, artículo 19 fracción II, III, IV y VI de la ley de entidades paraestatales, se aprueba POR UNANIMIDAD el Anteproyecto de Presupuesto 2025 que incluye: 1. Matriz de indicadores de resultados. 2. Plantilla de personal. 3. Organigrama. 3. Programa anual de adquisiciones. 4. Programa anual de capacitación institucional. 5. Políticas y lineamientos para adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios. Sujeto a las validaciones correspondientes, y considerando que se puedan gestionar recursos adicionales ante Autoridades Estatales y Federales, para ejercer conforme a la suficiencia presupuestal. Anexo 2

Mtro. Alfonso Pompa Padilla Presidente de la Junta de Gobierno	 Voz y voto
Lic. Juan Gregorio Regino Director de Educación Intercultural	Voz y voto

Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes Secretario de Educación de Jalisco	 Voz y voto
Lic. Roberto Estrada Galindo Titular de la Oficina Federal de la Secretaría de Educación Pública en Jalisco	 Voz y voto
Mtro. José Rosalío Muñoz Castro Subsecretario de Educación Superior	 Voz y voto
Mtro. Mario Alberto Limón Carranza Suplente Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco	 Voz y voto
Mtra. María Alejandra Delgado López Directora de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco	 Voz y voto
Lic. Julieta Isabel López Díaz Representante de Consejo Comunitario	Voz y voto
Lic. Leonel Vicente Zamora Representante de Consejo Comunitario	Voz y voto
Ing. Brisa Karina Arellano López Representante de Consejo Comunitario	Voz y voto

Mtra. Margarita Gaspar Cabrera Suplente Secretaría de la Hacienda Pública	 Voz
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco	 Voz
Mtro. Oscar Hernández Hernández Titular de la Rectoría de la Universidad Intercultural de Jalisco y Secretario Técnico	 Voz





Esta hoja forma parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD, Universidad Intercultural de Jalisco del día 02 de Ago- 2024,

NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO-FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO
SIGLAS: UIJ
COORDINACIÓN GENERAL: COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
DEPENDENCIA CABEZA DE SECTOR: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

NO. CONS	ID DE PLAZA PODER EJECUTIVO	ID PLAZA OPD	SECTOR	UP	UR	UEG	FIN	FUN	SUB FUN	EJE	TEMA	AR	PP	COMP	OBJETO DEL GASTO	DESTINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	REGIÓN	MPIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE)	R.F.C.	GÉNERO	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATO	ESTATUS	NIVEL	JORNADA	BASE O CONFIANZA	ADMINISTRATIVO U OPERATIVO	NOMBRE DEL PUESTO
1			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019	OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HEHO780530JS9	MASCULINO	15/5/2024	TEMPORAL	ACTIVO	23	40	CONFIANZA	ADMINISTRATIVO	RECTOR
2			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019					TEMPORAL	VACANTE	20	40	CONFIANZA	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA ACADEMICA
3			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019					TEMPORAL	VACANTE	19	40	CONFIANZA	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
4			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019					TEMPORAL	VACANTE	2	40	CONFIANZA	OPERATIVO	APOYO ADMINISTRATIVO
5			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019					TEMPORAL	VACANTE	1	40	CONFIANZA	OPERATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO A
6			21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	019					TEMPORAL	VACANTE	20	40	CONFIANZA	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ENLACE, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

6 TOTAL DE PLAZAS

- NOTAS: - SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PLAZA POR RENGLÓN
- INCLUIR TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO PARA CADA PLAZA (EN CASO DE QUE NO EXISTA EN ESTE FORMATO FAVOR DE INCLUIRLOS)
- INCLUIR PLAZAS VACANTES SI ES QUE EXISTEN
- PUEDE INSERTAR COLUMNAS Y FILAS SEGÚN LA NECESIDAD DE CONCEPTOS DE PAGO Y CANTIDAD DE PERSONAL
- INCLUIR LA FORMA DE CALCULO PARA CADA CONCEPTO
- INCLUIR CRITERIOS DE OTORGAMIENTO PARA LOS CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO

TILLA DE PERSONAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

		PERCEPCIÓN MENSUAL				COSTO ANUAL															CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO			
						CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO																		
DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO	DESPESA	PASAJE	MATERIAL DIDÁCTICO	SUELDO	DESPESA	PASAJE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ESTIMULO ADMINISTRATIVO	CUOTAS A PENSIONES	ISR AGUINALDO	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	CUOTAS AL BSE	CUOTAS AL S.A.R.	IMPACTO AL SALARIO	MATERIAL DIDÁCTICO	OTROS ESTIMULOS	TOTAL ANUAL				
RECTORIA	RECTORIA	47,094.00	1,920.00	1,376.00	0.00	565,128.00	23,040.00	16,512.00	78,490.00	37,075.20		64,989.72	23,547.00	28,256.40	101,723.04	11,302.56	24,187.20	0.00	0.00	974,851.12				
RECTORIA	RECTORIA	35,981.00	1,680.00	1,191.00	0.00	431,772.00	20,160.00	14,292.00	59,968.33	28,784.80		49,653.78	17,960.50	21,588.60	77,718.96	8,635.44	18,648.96	0.00	0.00	749,213.37				
RECTORIA	RECTORIA	33,470.00	1,549.00	1,136.00	0.00	401,640.00	18,588.00	13,632.00	55,783.33	26,776.00		46,188.60	16,735.00	20,082.00	72,295.20	8,032.80	17,354.40	0.00	0.00	697,107.33				
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	14,191.00	857.00	795.00	0.00	170,292.00	10,284.00	9,540.00	23,651.67	11,352.80		19,583.58	7,095.50	8,514.90	30,852.56	3,405.84	7,604.64	0.00	7,095.50	309,072.69				
SECRETARIA ACADEMICA	SECRETARIA ACADEMICA	13,773.00	837.00	787.00	0.00	165,276.00	10,044.00	9,444.00	22,955.00	11,018.40		19,006.74	6,886.50	8,263.80	29,749.68	3,305.52	7,390.56	0.00	6,886.50	300,226.70				
RECTORIA	RECTORIA	35,981.00	1,680.00	1,191.00	0.00	431,772.00	20,160.00	14,292.00	59,968.33	28,784.80		49,653.78	17,960.50	21,588.60	77,718.96	8,635.44	18,648.96	0.00	17,960.50	767,203.87				
TOTALES GENERALES		190,496.00	9,523.00	6,476.00	0.00	2,165,880.00	102,276.00	77,712.00	300,816.67	144,382.00	0.00	249,676.20	90,246.00	106,294.00	389,858.40	43,317.60	93,834.72	0.00	31,972.50	3,797,676.99				
												El ISR de Aguinaldo se contempla en capítulo 3000 partida 3981									Total sin ISR			3,707,430.00
																					Techo 2024 Estatal			\$ 4,000,000.00
																								292,569.99

NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO-FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO
 SIGLAS: UIJ
 COORDINACIÓN GENERAL: COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DEPENDENCIA CABEZA DE SECTOR: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NO. CONS	ID DE PLAZA PODER EJECUTIVO	ID PLAZA OPC	SECTOR	LD	UR	UEG	FIN	FLN	SUB FLN	EJE	TEMA	AR	PP	COMP	OBJETO DEL GASTO	DESTINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	REGIÓN	MPD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE)	R.F.C.	GÉNERO	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATO	ESTATUS	NIVEL	JORNADA	BASE O CONFIANZA	ADMINISTRATIVO U OPERATIVO	NOMBRE DEL PUESTO
			21121	12	000	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	4157	000	011	11001E	001	001	010					NA		B	31	CONFIANZA	DOCENTE	HORAS PROGRAMADAS ASIGNATURA "B"
			21121	12	060	00286							785			000	015		001	001	010					NA		B	0	CONFIANZA	DOCENTE	HORAS PROGRAMADAS ASIGNATURA "B"

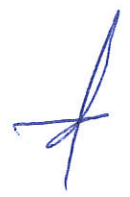
0 TOTAL DE PLAZAS

- NOTAS: - SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PLAZA POR RENGLÓN
 - INCLUIR TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO PARA CADA PLAZA (EN CASO DE QUE NO EXISTA EN ESTE FORMATO FAVOR DE INCLUIRLOS)
 - INCLUIR PLAZAS VACANTES SI ES QUE EXISTEN
 - PUEDE INSERTAR COLUMNAS Y FILAS SEGÚN LA NECESIDAD DE CONCEPTOS DE PAGO Y CANTIDAD DE PERSONAL
 - INCLUIR LA FORMA DE CALCULO PARA CADA CONCEPTO
 - INCLUIR CRITERIOS DE OTORGAMIENTO PARA LOS CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO

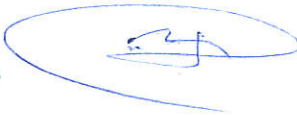












TILLA DE PERSONAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

		PERCEPCIÓN MENSUAL				COSTO ANUAL																	
						CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO														CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO			
DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO	DEPENSA	PASAJE	MATERIAL DIDÁCTICO	SUELDO	DEPENSA	PASAJE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ESTRIBILO ADMINISTRATIVO	CUOTAS A PENSIONES	ISR AGUINALDO	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	CUOTAS AL PAS	CUOTAS AL SALIR	IMPACTO AL SALARIO	MATERIAL DIDACTICO	OTROS ESTÍMULOS	TOTAL ANUAL			
COORDINACIÓN / SECRETARÍA ACADÉMICA	COORDINACIÓN / SECRETARÍA ACADÉMICA	13,666.04	940.22	627.27	531.65	163,992.48	11,282.68	7,527.25	22,776.73	10,932.83		18,859.14	6,633.02	6,199.62	29,518.65	3,279.85	7,312.10	6,379.80	2,508.78	299,402.93			
COORDINACIÓN / SECRETARÍA ACADÉMICA	COORDINACIÓN / SECRETARÍA ACADÉMICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
TOTALES GENERALES		13,666.04	940.22	627.27	531.65	163,992.48	11,282.68	7,527.25	22,776.73	10,932.83	0.00	18,859.14	6,633.02	6,199.62	29,518.65	3,279.85	7,312.10	6,379.80	2,508.78	299,402.93			
													El ISR de Aguinaldo se contempla en capítulo 3000 partida 3981									292,569.91	

RESUMEN DE PLANTILLA

Partida	Concepto	Importe Plantilla	Partidas Especiales	Total
1131	Sueldo base	2,329,872.48		2,329,872.48
1321	Prima vacacional y dominical	155,324.83		155,324.83
1322	Aguinaldo	323,593.40		323,593.40
1343	Compensaciones para material didáctico	6,379.80		6,379.80
1412	Cuotas al IMSS	419,377.05		419,377.05
1421	Cuotas para la vivienda	116,493.62		116,493.62
1431	Cuotas para pensiones	267,935.34		267,935.34
1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	46,597.45		46,597.45
1611	Impacto al salario	101,146.82		101,146.82
1712	Ayuda para despesa	113,558.68		113,558.68
1713	Ayuda para pasaje	85,239.25		85,239.25
1715	Estímulo por el día del servidor público	0.00		0.00
1719	Otros estímulos	34,481.28		34,481.28
TOTAL		\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a smaller one in the top center, and several other marks and initials scattered below the table.

ANEXO 1.A.- PRESTACIONES SIN BENEFICIARIO IDENTIFICADO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO O FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

[illegible]

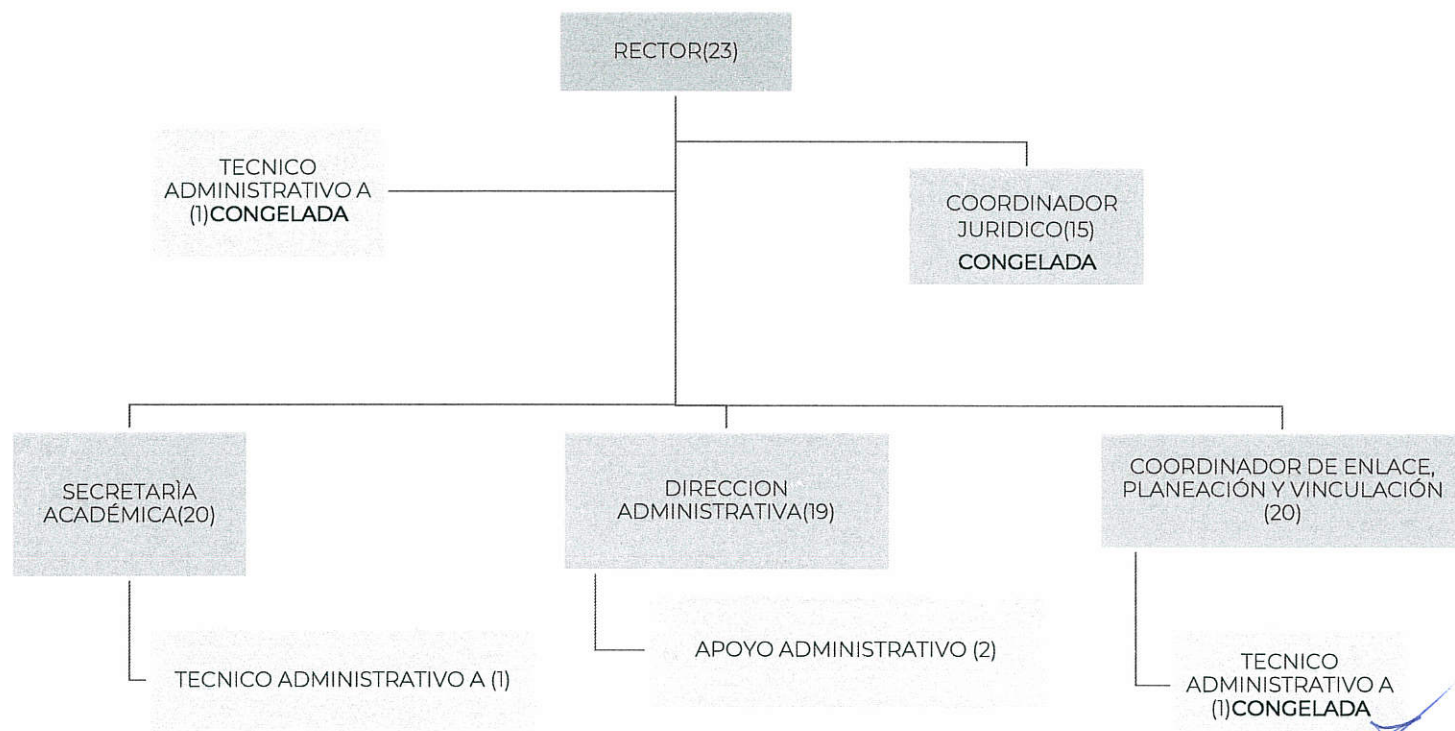
NO APLICA



24



Organigrama Institucional



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA 1211

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO - FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

[illegible]

NO APLICA

ANEXO 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS A PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA PARTIDA 1221

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO-FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO									
	NOMBRE (APELLIDOS, PATERNO)								

[illegible]

* INSERTAR TODAS LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA DETALLAR TODAS LAS PRESTACIONES OTORGADAS

SECTOR	UB	UR	LEO	FIN	FUN	SUB FUN	6JE	7TMA	AR	PP	COMP	OBJETO DEL GASTO	DESTINO	FUENTE FIN	SU BUEN PUESTO FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	REGION	AMPO	DESCRIPCION	IMPORTE RECURSOS FISCALES (F+1)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES NO ETICUETADOS (F+14)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES ETICUETADOS (F+24)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS (F+14)	IMPORTE ANUAL
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1331	00	00	000000	1	01	019	Salario base	-	-	-	-	2,329,900.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1321	00	00	000000	1	01	019	Almuna vacacional y dominical	155,300.00	-	-	-	155,300.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1343	00	00	000000	1	01	019	Compensaciones para material didáctico	323,600.00	-	-	-	323,600.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1412	00	00	000000	1	01	019	Cuotas al IMSS	419,400.00	-	-	-	419,400.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1421	00	00	000000	1	01	019	Cuotas para la vivienda	116,500.00	-	-	-	116,500.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1432	00	00	000000	1	01	019	Cuotas para pensiones	268,000.00	-	-	-	268,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1611	00	00	000000	1	01	019	Impacto al salario	101,100.00	-	-	-	101,100.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1712	00	00	000000	1	01	019	Apoyo para despesa	113,000.00	-	-	-	113,600.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	1713	00	00	000000	1	01	019	Otros estímulos	34,400.00	-	-	-	34,400.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2111	00	00	000000	1	01	019	SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2121	00	00	000000	1	01	019	Materiales útiles y equipos menores de oficina	-	-	-	60,000.00	60,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2141	00	00	000000	1	01	019	Materiales útiles y equipos menores de reproducción	-	-	-	20,000.00	20,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2151	00	00	000000	1	01	019	Materiales de limpieza	-	-	-	40,000.00	40,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2171	00	00	000000	1	01	019	Materiales de enseñanza	-	-	-	90,000.00	90,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2214	00	00	000000	1	01	019	Productos alimenticios para el personal en las	-	-	-	40,000.00	40,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2431	00	00	000000	1	01	019	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-	50,000.00	50,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2491	00	00	000000	1	01	019	Materiales complementarios	-	-	-	5,000.00	5,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2521	00	00	000000	1	01	019	Otros materiales y artículos de construcción y	-	-	-	120,000.00	120,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2541	00	00	000000	1	01	019	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-	-	-	100,000.00	100,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2531	00	00	000000	1	01	019	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	20,000.00	20,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2541	00	00	000000	1	01	019	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	5,500.00	5,500.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2612	00	00	000000	1	01	019	Combustibles, lubricantes y aditivos para	-	-	-	4,000.00	4,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2612	00	00	000000	1	01	019	Combustibles, lubricantes y aditivos para	-	-	-	50,000.00	50,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2721	00	00	000000	1	01	019	Prendas de seguridad y protección personal	-	-	-	170,000.00	170,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2721	00	00	000000	1	01	019	Prendas de seguridad y protección personal	-	-	-	5,000.00	5,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2911	00	00	000000	1	01	019	Artículos deportivos	-	-	-	10,000.00	10,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	2911	00	00	000000	1	01	019	Herramientas menores	-	-	-	5,000.00	5,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3111	00	00	000000	1	01	019	SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 795,900.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3121	00	00	000000	1	01	019	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	2,000.00	2,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3131	00	00	000000	1	01	019	Servicio de gas	-	-	-	12,000.00	12,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3171	00	00	000000	1	01	019	Servicio de agua	-	-	-	5,000.00	5,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3171	00	00	000000	1	01	019	Servicios de acceso de internet, redes y	-	-	-	70,000.00	70,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3181	00	00	000000	1	01	019	Servicio postal	-	-	-	3,000.00	3,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3271	00	00	000000	1	01	019	Patentes, regalías y otros	-	-	-	150,000.00	150,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3311	00	00	000000	1	01	019	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	-	-	-	70,000.00	70,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3331	00	00	000000	1	01	019	Servicios de consultoría administrativa e	-	-	-	30,000.00	30,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3342	00	00	000000	1	01	019	Servicios de violación	-	-	-	599,000.00	599,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3361	00	00	000000	1	01	019	Servicios de violación	-	-	-	70,000.00	70,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3362	00	00	000000	1	01	019	Asesoría especializada	-	-	-	70,000.00	70,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3363	00	00	000000	1	01	019	Servicio de impresión de documentos y papelería	-	-	-	30,000.00	30,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3411	00	00	000000	1	01	019	Servicios de impresión de material informativo	-	-	-	30,000.00	30,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3451	00	00	000000	1	01	019	Servicios financieros y bancarios	-	-	-	50,000.00	50,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3531	00	00	000000	1	01	019	Seguros de bienes patrimoniales	-	-	-	311,200.00	311,200.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3551	00	00	000000	1	01	019	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	-	-	-	25,000.00	25,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3551	00	00	000000	1	01	019	Mantenimiento y conservación de vehículos	-	-	-	115,000.00	115,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3551	00	00	000000	1	01	019	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	384,000.00	384,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3711	00	00	000000	1	01	019	Servicios de jardinería y fumigación	-	-	-	44,200.00	44,200.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3721	00	00	000000	1	01	019	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	29,000.00	29,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3721	00	00	000000	1	01	019	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	30,000.00	30,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3791	00	00	000000	1	01	019	Pasajes terrestres nacionales	-	-	-	65,000.00	65,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3792	00	00	000000	1	01	019	Viajes en el país	-	-	-	16,000.00	16,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3792	00	00	000000	1	01	019	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	-	-	25,000.00	25,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3831	00	00	000000	1	31	019	Gastos para operativos y trabajos de campo en	-	-	-	60,000.00	60,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3921	00	00	000000	1	01	019	Congresos y convenciones	-	-	-	12,000.00	12,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3921	00	00	000000	1	01	019	Otros impuestos y derechos	-	-	-	97,100.00	97,100.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	3981	00	00	000000	1	01	019	Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de	-	-	-	12,000.00	12,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	5111	00	00	000000	1	01	019	SUMA CAPITULO 3000 Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,334,500.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	5151	00	00	000000	1	01	019	Muebles de oficina y estantería	-	-	-	30,000.00	30,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	5172	00	00	000000	1	01	019	Equipo de cómputo y tecnologías de la	-	-	-	100,000.00	100,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	5541	00	00	000000	1	01	019	Vehículos y equipos terrestres, destinados a	-	-	-	700,000.00	700,000.00
21121	12	060	00286	2	5	3	2	2	E	785	A1	5551	00	00	000000	1	01	019	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	-	-	-	35,000.00	35,000.00
21121	12	0																						

NOTA:

Capturar con mayúsculas y minúsculas, cuidando ortografía





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INGRESOS PROPIOS 2025

NOMBRE DEL ORGANISMO - FIDEICOMISO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

CONCEPTO (PRODUCTO O SERVICIO)	COSTO UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO O SERVICIO OTORGADO ANUAL	IMPORTE ANUAL
Aportación voluntaria al Desarrollo de Infraestructura	\$ 250.00	210	\$ 52,500.00
Proceso Administrativo de Inscripción	\$ 180.00	210	\$ 37,800.00
Expedición de credencial de alumno	\$ 80.00	210	\$ 16,800.00
Reposición de credencial de alumno y holograma	\$ 150.00	100	\$ 15,000.00
Constancia de estudios o kardex con calificaciones	\$ 100.00	49	\$ 4,900.00
Constancia de estudios sin calificaciones	\$ 100.00	40	\$ 4,000.00
Certificado parcial de estudios	\$ 248.00	100	\$ 24,800.00
Exámenes Extraordinarios	\$ 300.00	30	\$ 9,000.00
Total			\$ 164,800.00

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

- a) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- b) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- c) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- d) Las unidades responsables de su instrumentación;
- e) Las especificaciones de los bienes y servicios;
- f) La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia; (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)
- g) Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- h) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- i) Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley; (Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto, se deberá tener acceso al SECG, en el caso de no encontrarse implementado el sistema de forma integral, se deberá considerar solo la consultoría contratada por el propio ente para tales efectos.
- j) Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- k) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
- l) En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebasa un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- m) Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- n) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Se deberán considerar preferentemente los bienes o servicios propios del Estado, así como aquellos de procedencia nacional, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo, estén comprendidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales respectivos. Asimismo, se deberán incluir los insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tenga incorporada tecnología generada en el Estado, o en su defecto la nacional, tomando en cuenta los requerimientos técnicos y económicos que tengan las adquisiciones que se vayan a hacer en el Estado, en el país o en el extranjero. De igual forma, se considerarán aquellos bienes que presenten los mejores grados de protección al medio ambiente para su fabricación, de acuerdo con las directrices que para tal efecto emita la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Instituto.

A) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Intercultural de Jalisco se establecen las siguientes acciones:

Acciones previas al desarrollo de los procesos:

- ✓ Coordinar con las diferentes áreas del Ente los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Ente.
- ✓ Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
- ✓ Verificar la disponibilidad de espacio de almacenamiento.
- ✓ Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acciones durante el desarrollo de los procesos:

- ✓ Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicitan las diferentes áreas del Ente se encuentren contemplados dentro de los programas operativos y/o cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
- ✓ Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por las diferentes áreas del Ente.
- ✓ Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Instituto.

Acciones posteriores el desarrollo de los procesos:

- ✓ Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ente derivadas del ejercicio del gasto.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con la calidad, cantidad y tiempo de entrega.

B. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

La Universidad Intercultural de Jalisco tiene como fin contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19, con el propósito de impulsar el desarrollo profesional y científico que conjuguen saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas culturales, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, mediante el desarrollo de programas educativos pertinentes que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, promoviendo la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en el norte del Estado de Jalisco.

De esta manera, para el ejercicio 2024 se establecieron los siguientes componentes:

B1- Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior.

A1- Realización de Campañas de promoción y difusión de la oferta educativa.

A2- Programas Educativos pertinentes con enfoque de interculturalidad.

B2- Atención otorgada a estudiantes con Educación Superior Intercultural de calidad.

A1- Atención con respuesta oportuna de los servicios complementarios solicitados por parte de los alumnos matriculados.

A2- Desarrollo del talento humano en la Institución.

Cada componente tiene sus actividades, indicadores y metas establecidos, las cuales se encuentran a detalle el documento denominado Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario.

C. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

ANEXO 1

D. Las unidades responsables de su instrumentación;

La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.

XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

E. La información provista por el SECG, (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)

F. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

G. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Intercultural de Jalisco, se han considerado las existencias de bienes en su inventario, corroborando que no existe disponibilidad de los bienes a adquirir planteados en el programa.

H. Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley.

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, no se ha planteado la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.

I. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

- NOM-046-SCFI-1999 Instrumentos de medición – Cintas métricas de acero y fluxómetros.
- NOM-048-SCFI-1997 Instrumentos de medición – Relojes registrados de tiempo – Alimentados con diferentes fuentes de energía.
- NOM-002-SCFI-1993 Productos pre envasados, contenido neto tolerancia y métodos de verificación.
- NOM-042-SCFI-1997 Instrumentos de medición – Medidas volumétricas metálicas con cuello para líquidos.
- NOM-127-SCFI-1999 Instrumentos de medición – Medidores multifunción para sistemas eléctricos- Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-011-SCFI-2004 Instrumentos de medición – Termómetros de líquido en vidrio para uso general.
- NOM-041-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas.
- NOM-013-SCFI-2004 Instrumentos de medición- Manómetros con elemento elástico- Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-014-SCFI-1997 Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o LP.
- NOM-007-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas.

- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de unidades de Medida.
- NOM-040-SCFI-1994 Instrumentos de medición- Instrumentos rígidos- Reglas graduadas.

J. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se ha considerado para el ejercicio 2024, la contratación por evento de los requerimientos en virtud de su eventualidad.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:

AFINACIÓN:

Cambio de aceite, filtro de aceite, bujías, limpieza de inyectores cada 5,000 Km

CAMBIO FILTRO DE AIRE:

Cada 10,000 Km

CAMBIO FILTRO DE GASOLINA:

Cada 15,000 Km

VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES:

Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma Anual

SISTEMA DE FRENOS:

Revisión del sistema de frenos (balatas, discos y tambores, discos y tambores)
Cada 10,000 Km

SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo
Cada 10,000 Km

SISTEMA ELÉCTRICO:

luces, alternador, marcha, batería
A solicitud

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:

Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante)
Anual

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:

Revisión del sistema de aire acondicionado (limpieza de filtros, recarga de gas, etc.)
Anual

TRANSMISIÓN:

Revisión y cambio de aceite
Cada 50,000 Km

LLANTAS:

Adquisición y rotación

Cada 115,000 Km

LUBRICACIÓN Y SOPLETEADO DE CHASIS:
Anual

Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:

Respaldo de bases de datos, así como del sistema contable serán constantes 1 vez por semana durante todo el año.

- K. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

No aplica

- L. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/248

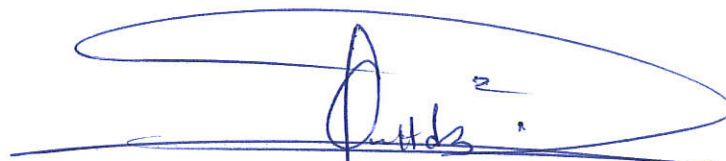
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

- M. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

No aplica



MTRO. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

SECTOR	UP	UR	URB	PIN	PUN	SUB/FUN	EJE	TERC	AR	AP	COM	GASTO DEL GASTO	DESTINO	FUENTE FIN	SUB FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO GTO GASTO	REGION	EMIS	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION ARTICULO O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMITE	C	Calendario												JUSTIFICACION				
																								Ene	Feb	Mzo	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2111	000	025			001	001	0019	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papetería en general, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, estuches y otros de escritorio como lapiceros de todo tipo, plumas, bolígrafos, clips, quita grapas, cutter, tijeras, reglas, engrapadoras, perforadoras manuales, artículos de dibujo, de correspondencia y artículos de escritorio, vasos y servilletas desechables, lapiceros, velas, agendas, directorios telefónicos, cedos de basura, cordones para pizarras, entre otros.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA	60,000						60,000										
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2121	000	025			001	001	0019	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas para encuadernación, logotipos, acetatos, alitas para engrapar, cartuchos de tóner para fax, cartuchos de tóner para fotocopadoras, cilindro para fotocopadoras, papel (bond para minigrafías, halográficas, revelador, carboncillo, fax, etc.), rollos fotográficos, velas, emulsionadoras, tintas para serigrafía, tóner para reloj checador, entre otros, y demás materiales y útiles para el mismo fin.	FONDO REVOLVENTE	SIN CONCURRENCIA	20,000					3,430						3,430					
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2141	000	025			001	001	0019	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, como son: USB, CD, DVD, Blu-ray, entre otros, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, adaptadores para equipo de cómputo, administradores de cables, apuntadores, cables para transmisión de datos, protectores de video, fundas, solventes, cartuchos de tinta, cintas y tóner para impresoras, así como recargas de cartuchos y tóner para impresora, entre otros.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	40,000			10,000		5,000		5,000		10,000			10,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2161	000	025			001	001	0019	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobos, jergas, detergentes, jabones de todo tipo, aceites limpiadores, aromatizantes, botellas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios, botes de plástico de toda clase para basura y desperdicios, cubetas (plásticas y de plástico), esponjas, fibras, frotas, guantes de todo tipo para aseo, mopis, trapadores, papel sanitario, recogedores, blanqueadores, jabón líquido para manos, toallas de papel interdobladitas, toallas sanitarias, y otros productos similares.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA	90,000			30,000				30,000			30,000						
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2171	000	025			001	001	0019	Materiales y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como para materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, de información, de enseñanza e investigación, que se requieran en los planteles educativos de la Administración Pública Estatal, bibliotecas, centros de investigación científica y tecnológica, tales como: borradores de pizarra, cartas murales, casetes (grabados), discos compactos y DVD (grabados), cuerpos geométricos (de madera o plástico), diccionarios, gases, libros de toda clase (confección, gobelins, lino, telas, etc.), juegos geométricos para pizarra y escolares, juegos didácticos, pinceles, pinturas (para material didáctico), plastilina, sellador láser, y otros productos similares.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	40,000			15,000						15,000			10,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2214	000	025			001	001	0019	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas distintos a los contenidos en las demás partidas de esta partida genérica. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	50,000.00				25,000.00						25,000.00						
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2231	000	025			001	001	0019	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, baterías de cocina, cacerolas, sartenes, coladeras, charolas para alimentos, refractarios, escudines de aluminio, espumadores, filtros para alimentos, jarra, juego de té, helado, molinillos, tostadoras, cafeteras, bisculas, paletas (para manejar alimentos en la lumbre), termos, tostadora, tanques de precalentamiento, y demás electrodomésticos y bienes.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	5,000.00						5,000										
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2461	000	025			001	001	0019	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pines, persianas, cortines, coladeras, fregaderos, llaves, masticadores, regaderas, mangueras, plantas, tierra para plantas, entre otros.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	120,000.00			60,000							60,000						
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2491	000	025			001	001	0019	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras angulares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lija, entre otros, pinturas, requemientos, adhesivos y selladores, como barnices, resinas, lacas y esmaltes, adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, desquadores, mortero, cemento y	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA	100,000.00			30,000			30,000			30,000			20,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2521	000	025			001	001	0019	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e orgánicos, herbicidas, nitrógenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, insecticidas, fungicidas, bactericidas, plaguicidas, raticidas, antagregantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	20,000.00		4,000		4,000		4,000		4,000		4,000						

NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO - FIDEICOMISO:

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

SECTOR	UP	UR	US	TM	PUN	RUE PUN	UV	TMA	AN	RM	GGR	GASTO DEL GASTO	DESTING	FUENTE FIN	SUB FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	RESUMEN	MPPG	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION ARTICULO O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMTE	A	Calendario												JUSTIFICACION		
																								Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2111	000	025		001	001	0019	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papetería en general, formas, libretos, carpetas y cualquier tipo de papel, folios y otros de escritorio como lapices de todo tipo, plumas, bolígrafos, clips, goma, cinta, color, líneas, reglas, esquadras, perforadoras manuales, artículos de dibujo, de correspondencia y archivo, artículos de envoltura, sobres y servilletas desechables, impresos, volantes, agendas, directorios telefónicos, centros de basura, candeleros para velas, entre otros.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA	60,000															
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2121	000	025		001	001	0019	Materiales y otros de imprenta y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: folios, tintas, pastas para encuadernación, logotipos, acetatos, anillo para engrapar, cartuchos de línea para fax, cartuchos de tóner para fotocopadoras, cilindro para fotocopadora, papel (bond para minimegráficas, heliográficos, revelador, cartucho, fax, etc.), rollos fotográficos, sedas, entintadoras, tintas para serigrafía, tóner para reloj checador entre otros, y demás materiales y útiles para el mismo fin.	FONDO REVOLVENTE	SIN CONCURRENCIA	20,000				3,430								3,430			
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2141	000	025		001	001	0019	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, como son: USB, CD, DVD, Blu-ray, entre otros, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, adaptadores para equipo de cómputo, administradores de cables, ajustadores, cables para transmisión de datos, protectores de video, fundas, solventes, cartuchos de tinta, cintas y tóner para impresoras, así como recargas de cartuchos y tóner para impresoras, entre otros.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	40,000			10,000		5,000		5,000		10,000		10,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2161	000	025		001	001	0019	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, pegas, detergentes, plásticos de todo tipo, aceites limpiadores, eliminadores, aromatizantes, bolsas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios, cubetas (metálicas y de plástico), esponjas, fijas, frotadas, guantes de hule para aseo, mopas y trapapeadores, papel sanitario, recogedores, blanqueadores, jabón líquido para manos, toallas de papel interdoblablas, toallas sanitarias, y otros productos similares.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA	90,000			30,000				30,000				30,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2171	000	025		001	001	0019	Materiales y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como para materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, de información, de enseñanza e investigación, que se requieran en los planteles educativos de la Administración Pública Estatal, bibliotecas, centros de investigación científica y tecnológica, tales como: borradores de pizarra, cartas murales, cuadros (grabados), discos compactos y DVDs (grabados), cuerpos geométricos (de madera o plástico), diccionarios, guías, hilos de toda clase (confección, pabilina, hilo, tela, etc.), juegos geométricos para pizarra y escolares, juegos didácticos, pinceles, pinturas (para material didáctico), plantillas, sellador láser, y otros productos similares.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	40,000			15,000								15,000				10,000
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2214	000	025		001	001	0019	Productos alimenticios para personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas distintos a los contenidos en las demás partidas de esta partida genérica. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previsto en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	50,000.00					25,000.00					25,000.00					
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2231	000	025		001	001	0019	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, baterías de cocina, cacerolas, sartenes, cacerolas, charolas para alimentos, refractarios, escudines de aluminio, escurridores, filtros para alimentos, jarras, juego de té, licuadora, molinillos, tostadoras, cafeteras, béculas, paletas (para manejar alimentos en la lumina), termos, tostadora, tanques de precalentamiento, y demás electrodomésticos y bienes muebles.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	5,000.00								5,000							
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2481	000	025		001	001	0019	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, puros, persianas, confineros, coladeras, regadores, llaves, mezcladoras, regaderas, mangueras, plantas, tierra para plantas, entre otros.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	120,000.00				60,000							60,000				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	2491	000	025		001	001	0019	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amoladoras, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lija, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como: barnices, resinas, lacas y esmaltes, adhesivos o pegamento, masas, morteros, mortillas, resacas, res																		

[illegible]

21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3363	000	025		001	001	0019	Servicios de impresión de material informático derivado de la operación y administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de imprenta y elaboración de material informático, tales como padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos educativos, libros, revistas y otros periódicos, boletines.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	30,000.00	10,000.00				15,000.00					5,000.00					
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3411	000	025		001	001	0019	Servicios financieros y bancarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, honorarios para educadores, tales como el pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la dependencias y entidades facultadas para ello, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, estatutos o cualquier otro instrumento legal.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	50,000.00	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.74		
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3451	000	025		001	001	0019	Seguros de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos contingenciales a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los gastos de viaje del personal que se contratan con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	311,200.00				311,200.00											
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3531	000	025		001	001	0019	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contratan con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, registradores de potencia ininterrumpida, servidores de información, discos, entre otros, así como el mantenimiento en general, inclusive el apoyo de	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	25,000.00	5,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	1,000.00	2,000.00	5,000.00	1,000.00						
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3551	000	025		001	001	0019	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos, duplicados de llaves, adaptación de accesorios, en los mismos y equipo para la conversión de vehículos, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, así como el servicio de guía para traslado de dichos vehículos descompuestos, pago de peritajes de vehículos descompuestos y/o siniestrados, maniobras etc incluye el pago de deducibles de seguros.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	115,000.00	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.33	9,583.37		
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3581	000	025		001	001	0019	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades, así como los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos, reciclaje de desperdicios, escombros y basura, operación de baños para enfermos desechos (confidencial), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, utilización de diversos materiales y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	384,000.00	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3591	000	025		001	001	0019	Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas, en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias o entidades.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	44,200.00		10,000			12,100	-	12,100.00				10,000.00				
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3711	000	025		001	001	0019	Pasajes aéreos nacionales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía aérea en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, repatrio y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	29,000.00	7,000			7,000								8,000.00			
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3721	000	025		001	001	0019	Pasajes terrestres nacionales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferrocarril, en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, repatrio y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	30,000.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,727.00	2,730.00		
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3751	000	025		001	001	0019	Válidos en el país	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivadas de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	65,000.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3791	000	025		001	001	0019	Otros servicios de traslado y hospedaje	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pago de estacionamientos, peñón de estacionamiento para vehículos en buen estado, guías de carreteras y caminos, seguro de viaje, entre otros, que se requieran en el desempeño de funciones oficiales. De la misma manera, pagos de traslado, alimentación y hospedaje, así como también pago de guías, estancias a mutua, pago de chofores, alquileres de vehículos, combustibles, entre otros, al personal externo que participa y coadyuva con las dependencias y entidades, en sus programas y/o actividades oficiales o en el cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados con el Gobierno del Estado, siendo personal del ejército, reporteros, traductores, entre otros.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	16,000.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3792	000	025		001	001	0019	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estada de personal, que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desahacen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de válidos y pasajes previstos en la normatividad aplicable.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	25,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00		
21121	012	060	286	002	005	003	002	002	E	785	A1	3831	000	025		001	001	0019	Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios integrales que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones de trabajo con externos del servicio público del Gobierno Estatal y cualquier otro tipo de reunión de carácter oficial.	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	60,000.00	5,000		10,000	10,000			10,000	5,000			10,000	10,000			

[illegible]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Entidad:	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO		
Coordinación General Estratégica:	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
Cabeza de Sector:	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
UP:	12	UR:060	

No. Consecutivo	Programa Estratégico	Nombre de la Capacitación	Tipo de Solicitud (Capacitación Especializada, Institucional o Estudios Profesionales)	Tipo de Capacitación (curso, taller, diplomado, etc.)	Objetivo de la Capacitación	Horas	No. de Participantes	Área Requerente	Costo	Partida Presupuestal de afectación	Observaciones
1	785	Sensibilización en cultura de la paz y perspectiva de género.	Capacitación Especializada	Taller	Disminuir las asimetrías, la discriminación y la marginación por género en la UIJ y establecer la equidad de género y promover una cultura de paz dentro de sus estructuras académico-administrativas, prácticas y procesos y funciones sustantivas.	20	12	Dirección de Administración y Recursos Humanos	35,000.00	3342	
2	785	Formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública	Capacitación Especializada	Curso	Que los participantes aprendan los fundamentos sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión.	25	6	Dirección de Administración y Recursos Humanos	25,000.00	3342	
3	785	Herramientas digitales para el ámbito educativo	Capacitación Especializada	Curso	Que los participantes conozcan el impacto de la tecnología y las herramientas digitales en el ámbito educativo, que reflexionen sobre las ventajas y beneficios que aporta el uso de la tecnología en el aula y analizar las diferentes herramientas digitales que se pueden utilizar para favorecer el proceso de enseñanza	50	6	Secretaría Académica	10,000.00	3342	
Total:									\$70,000.00		

Elaboró	Visto Bueno
Coordinador de Capacitación	Director Administrativo o su similar, del Organismo o Fideicomiso

Nota: Para el Programa Anual de Capacitación, deberá considerar solamente las partidas 3341 y 3342

[illegible]

NO APLICA



Informe de Austeridad y Ahorro 2025

Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Unidad Responsable: 060 Universidad Intercultural de Jalisco

Contenido

Contenido

Antecedentes.....	2
Marco Legal	2
Objetivo	3
Alcances	3
Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2025	3
Servicios Generales.....	3
Gasto de Operación	4
Medidas de Control Presupuestal	4
Implementación.....	5
Proyección de ahorro para el ejercicio 2025	5

Antecedentes

El impulso propio de las comunidades demandando su educación y que, desde diciembre del 2021 se fue perfilando en los trabajos de lo que se consolidó bajo el Plan de Justicia para los pueblos Wixárika, O'dam, N'ayeri y Mexican impulsado desde el gobierno federal bajo la coordinación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) pero que responde a las diferentes luchas y reivindicaciones de los propios pueblos que participan de manera directa a través de sus autoridades tradicionales y agrarias conforme sus usos y costumbres.

Es dentro de este proceso que las autoridades de las tres comunidades Wixáritari (Santa Catarina Cuexcomatitlán, San Sebastián Tepohuanaxtlan y San Andrés Cohamiata) comisionaron a representantes comunitarios para dar seguimiento a los asuntos de educación, conformando el Comité de seguimiento para la creación de la Universidad Intercultural de Jalisco. Dicho comité es el que da seguimiento al proyecto y la vía para enlazar el desarrollo institucional con las autoridades comunitarias.

El 24 de febrero del 2024, después del arduo trabajo colectivo en el que intervino la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior (OPD's) de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) del Gobierno del Estado de Jalisco, y el Comité de seguimiento para la creación de la UIJ, se publicó el decreto de creación de la Universidad Intercultural, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la administración pública estatal.

El 17 de mayo del 2024, se llevó a cabo la Instalación de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Jalisco (UIJ) y el nombramiento de su primer Rector, el Maestro Oscar Hernández Hernández.

Marco Legal

Con fundamento en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM):

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de

responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Objetivo

- Dar cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM).
- Mejorar el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado.

Alcances

Son sujetos obligados a la aplicación de las medidas de ahorro y austeridad del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Intercultural de Jalisco, el titular de la rectoría, secretarías, direcciones, jefaturas y subordinados a las mismas, por lo que se deberán de acatar al programa en el ámbito que cada uno tenga responsabilidad inmediata.

Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2025

Servicios Generales

- I. Racionalización del gasto por concepto de Viáticos.
 - a. Se promovió con las instancias del gobierno del Estado y Federales celebrar conferencias remotas a través de internet y medios digitales que permitieran reducir los gastos de transportación y viáticos en la medida de las posibilidades e importancia temática.
 - b. Todo viaje, con destino estatal o nacional quedaron restringidos, validándose únicamente los de carácter oficial y de importancia académica institucional, que cuentan con una justificación de gestión o una invitación oficial avalada por las autoridades federal o estatal, debiendo ser autorizados por la Rectoría de la Universidad.
 - c. Los gastos de los viáticos generados, (traslado, hospedaje, alimentación) se apegan a los topes y tabuladores establecidos en el manual de viáticos por el Gobierno del Estado y son autorizados por la Rectoría.
 - d. Todos los gastos deben ser comprobados fiscalmente y acompañados de un informe de actividades y resultados. A quien no realiza la comprobación en tiempo y forma se le retiene el importe del recurso correspondiente a manera de reembolso.
 - e. Los boletos de avión son exclusivamente de clase turista y adquiridos por el área de Rectoría.
- II. Reducción de gasto por concepto de servicios de fotocopiado, telefonía, agua, y demás servicios generales
 - a. El uso del fotocopiado e impresión deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, contable y académico, utilizando en lo posible las hojas de papel por ambos lados y hojas recicladas.
 - b. Se promoverá el uso del correo electrónico evitando al máximo las comunicaciones de forma impresa.
 - c. Los servicios de mantenimiento que no requieran especificaciones técnicas o apego de normas internacionales se cubrirán con una cuadrilla interna minimizando los costos correspondientes en mano de obra.

- d. La cuadrilla de mantenimiento efectuará revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- e. En los periodos intercuatrimestrales y de vacaciones se establecerá un cierre de edificios concentrando la actividad en el mínimo número de edificios e instalaciones.

Gasto de Operación

Para el control de gasto en servicios generales tales como el servicio de energía eléctrica y agua potable se tienen campañas de sensibilización para toda la comunidad universitaria, sobre el buen uso y ahorro de los mismos, lo anterior con la finalidad de reducir los gastos en estas partidas además de contribuir con el medio ambiente.

Las adquisiciones de materiales, suministros y contratación de servicios se realizan preferentemente de manera consolidada atendiendo los montos establecidos de la normatividad aplicable, buscando siempre un análisis comparativo que permita elegir las mejores condiciones de mercado.

Los gastos por conceptos de materiales y suministros deberán ser las indispensables y necesarias para la operación de la institución.

Se promueve el uso de correo electrónico como medio de comunicación de manera interna.

Reducción en el consumo de papel, otros insumos e impresiones, restringiendo a asuntos de carácter oficial, contable y académico, utilizando generalmente las hojas por ambos lados y/o recicladas.

El uso de vehículos es para uso utilitario, para la realización de tareas oficiales y apoyo al servicio académico.

Mantener y en la medida de lo posible reducir el consumo de combustible del parque vehicular y los que sirvan de apoyo para la realización de actividades propias de la Universidad.

Racionalizar el gasto por concepto de viáticos, apegándose a los tabuladores y normatividad señalada en el Manual para la comprobación del gasto de los Viáticos.

Medidas de Control Presupuestal

Respecto a las medidas de control presupuestal, el Rector de la Universidad ha indicado como parte de su procedimiento de compras y contratación de servicios, que toda solicitud deberá contar con el aval de la Dirección Administrativa, instancia interna responsable de vigilar el cumplimiento de los techos presupuestales por partida específica y de acuerdo a la programación del gasto establecida con base en sus instrumentos de planeación anual (MIR y Programa Anual de Adquisiciones).

En este sentido, la Unidad Centralizada de Compras, como responsable de la ejecución del Programa Anual de Compras, sólo ejecuta las compras que cuentan con la suficiencia presupuestal que brinda el presupuesto de egresos autorizado por la Junta de Gobierno, que es el máximo órgano de gobierno del Organismo.

Implementación

Controles de verificación documental, partida presupuestal aplicable al gasto y aplicación de restricciones señaladas en el presente reglamento.

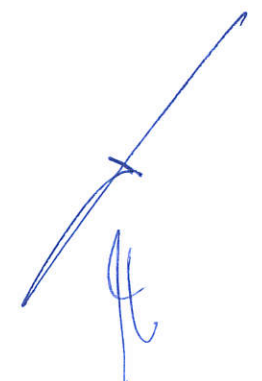
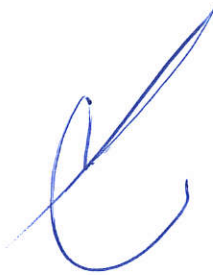
Proyección de ahorro para el ejercicio 2025

Por ser un Organismo Público Descentralizado de nueva creación no se cuenta con un antecedente de presupuesto con el cual poder realizar un análisis detallado de los niveles de ahorro por partida presupuestal, con la finalidad de facilitar la evaluación y comprensión de las tendencias de ahorro a lo largo de estos periodos.

ATENTAMENTE



MTRO. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO



Formato para la Revisión de vinculación de Programas Presupuestarios al Plan Institucional

Unidad Responsable: ____ UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

Revise su Plan Institucional				
Programa Presupuestario (PP)	Intervención estratégica relacionada (de su Plan Institucional)	Objetivo(s) institucional(es) al que contribuye el PP	¿Requiere ajuste en su diseño?	Observaciones

NO APLICA



Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Contratos de afectación anual en pesos

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO										NOTAS
NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	
			NO APLICA							

Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Contratos de afectación anual en dólares

CONVERSION										NOTAS
NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	
			NO APLICA							

* Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que contenga el Contrato y su asignación para cada una.
* La información contenida en el formato es únicamente un ejemplo.

CONSECUTIVO	PROVEEDOR	IMPORTE

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials.]

Relación de Contratos 2025
Arrendamiento de Bienes Inmuebles

UP	Dependencia	Contrato		Arrendador	Uso / Destino	Domicilio (calle núm. col.)	Municipio/ Edo/ País	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Contrato Importe (impuesto incluidos)			Tipo	Servicio								
		Número	Estatus							Pesos	Dólares			Energía eléctrica	Agua	Vigilancia		Gas	Jardinería y Fumigación	Mantenimiento y Conservación de inmueble	Telefonía local	Internet
											Dólares	Conversión en Pesos				Importe	No. De vigilantes					
NO APLICA																						

Al

9



A hand-drawn diagram of a cell. It consists of a large oval representing the cell membrane. Inside this oval is a smaller, roughly circular structure representing the nucleus. Within the nucleus is a small, dense, dark dot representing the nucleolus. A single line extends from the right side of the nucleus, representing a nuclear pore or a strand of chromatin.

Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Contratos de afectación multianual en pesos 2025-2030

Universidad Intercultural de Jalisco																	NOTAS
NO. CONSECUTIVO	UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIO 2029	EJERCICIO 2030		

Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Contratos de afectación multianual en dólares 2025-2030

NO. CONSECUTIVO	UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIO 2029	EJERCICIO 2030	NOTAS

* Para la columna "EJERCICIOS ANTERIORES" se debe considerar el monto ejercido a partir de la vigencia del Contrato.
* Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que contenga el Contrato y su asignación para cada una.
* La información contenida en el formato es únicamente un ejemplo.

CONVERSIÓN		
CONSECUTIVO	PROVEEDOR	IMPORTE

[Handwritten signatures and marks]

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

ID	ASUNTO	EXPEDIENTE	SALA JUZGADO Y ÁREA	ABOGADO RESPONSABLE	MONTO	OBSERVACIONES AL MONTO	SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE	ACTOR O QUEJOSO	PUESTO QUE DESEMPEÑA	SOLICITA REINSTALACIÓN (SI/NO)	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA CAUSA ESTADO	CONDENA	NÚMERO DE REQUERIMIENTO	MEDIDA DE APREMIO	GOBERNADOR VINCULADO A CUMPLIMIENTO (SI/NO)	NÚMERO DE MULTAS RECIBIDAS	MONTO DE MULTAS PAGADAS	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN	NÚMERO DE INCIDENTE	COLEGIADO	ESTATUS	CONVENIO	CANTIDAD CONVENIDA	FECHA CONVENIO	ABOGADO DEL ACTOR	IMPORTE FINAL A PAGAR
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

Asunto: Especificar la materia y tipo de asunto.

Expediente: Especificar número de expediente.

Sala, Juzgado y Área: Marcar con la actividad correspondiente que corresponda del asunto.

Monito: Monito que se especifica en la Resolución.

Observaciones al monito: Especificar si existen observaciones en el monito para su cumplimiento.

Secretaría: Secretaría del Poder Judicial (obligada a cumplir con la Resolución).

Unidad Responsable: Entidad correspondiente.

Fecha de Resolución: Especificar la fecha en que se promulgó la sentencia la cual resuelve las demandas de las partes, autoriza o ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

Fecha Causa Estado: Especificar la fecha en que la Resolución adquiere carácter firme por haberse agotado los recursos de impugnación.

Condena: Especificar el monto omonio por el cual se Tribunal correspondiente en la Resolución.

Medidas de Apremio: Especificar si en la Resolución se dictaron medidas de apremio, como instrumento coactivo para garantizar el cumplimiento de la Resolución.

Gobernador Vinculado a Ponerse: Especificar si el Tribunal del Poder Judicial autoriza como parte responsable y se vincula en el cumplimiento de la Resolución.

Número de multas recibidas: Especificar si existen y el número de multas impuestas derivadas del incumplimiento de la Resolución, ya sea por actor o apremiados.

Monito de Multas Pendientes: Especificar el monto, exclusivamente de las multas pendientes.

Incidente de Inejecución: Especificar si va existir incidente de inejecución, derivado del incumplimiento de la Resolución.

Número de Incidente: Especificar el número de expediente del incidente.

Calendario: Especificar el Tribunal correspondiente que corresponda del asunto.

Estados: Especificar el estado que existe actualmente al respecto.

Convenio: Especificar si existe y el número del Convenio celebrado.

Cantidad Convenida: Monito a pagar que se especifica en el Convenio celebrado.

Fecha del Convenio: Especificar la fecha de celebración del Convenio.

Abogado del actor: Marcar con el nombre del abogado representante de la parte demandante o actora.

Importe Final a pagar: Especificar el monto total final, consecuencia de haber concluido el proceso legal y que debe cubrirse mediante los recursos correspondientes solicitados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Secretaría de la
Hacienda Pública

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
PARTIDA (3943)

DEPENDENCIA: UNIVERSIDA INTERCULTURAL DE JALISCO

NUMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	ESTATUS	IMPORTE
	NO APLICA		\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -



Secretaría de la
Hacienda Pública

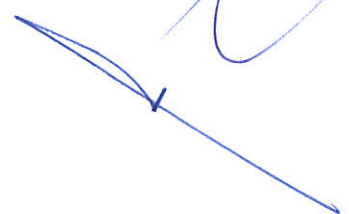
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
OTRAS EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
PARTIDA (3944)

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

NUMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	ESTATUS	IMPORTE
	NO APLICA		\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -

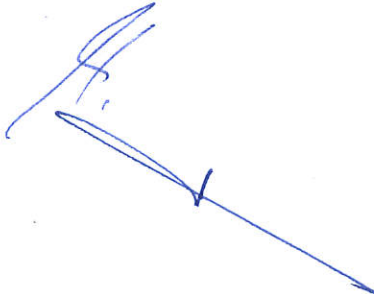





Gobierno del Estado de Jalisco
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Contratos de afectación anual en pesos

Entidad Pública Paraestatal: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO										Justificación
NO. CONSECUTIVO	ENTIDAD PÚBLICA PARAESTATAL	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	
1										
2										
3										



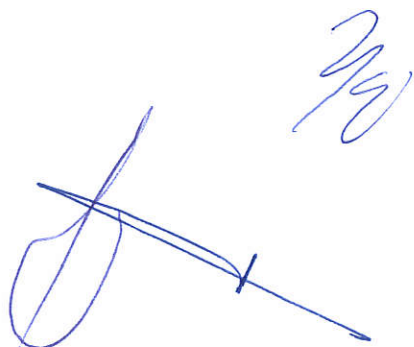
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Fuente de Financiamiento

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE JALISCO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE ANUAL
11	Recursos Fiscales	11001F	4,000,000.00
14	Ingresos Propios	41581F	164,800.00
15	Recursos Federales no etiquetados	N/A	-
25	Recursos Federales etiquetados	S/R	4,000,000.00
TOTAL			8,164,800.00

*Deberá desagregar los conceptos por cada fuente de ingreso



Óscar Hernández Hernández
Rector UIJ
Universidad Intercultural de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco a 2 de Agosto del 2024

Con fundamento en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15 Fracción VI, 50 fracción II y 116 Bis; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18; en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 5 y 18 fracción VIII; en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 44, 102 y 103; en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 15 y 24; así como en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 5 y 6.

Por este conducto hago de su conocimiento las asignaciones presupuestales base (techo presupuestal) para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. La distribución de este recurso entre las diferentes partidas de gasto que integran sus Programas Presupuestarios deberá regirse por: objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, que faciliten el cumplimiento de las metas establecidas en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), considerando en todo momento que haya congruencia entre la calendarización del recurso asignado y la programación de metas.

La presupuestación debe efectuarse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, y proporcionalidad, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas del control de gasto público.

La distribución de las asignaciones financieras a nivel clave presupuestal, antes de su calendarización, deberá ser a cientos de pesos, evitando las decenas, unidades y centavos.

Subfuente de Financiamiento	Monto
TOTAL	\$ 4,164,800.00
11001F Recursos Fiscales	\$ 4,000,000.00
41581F Recursos (Intercultural)	\$ 164,800.00

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00286 Universidad Intercultural de Jalisco	785 Educación Superior Intercultural	A1 Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior	\$ 4,000,000.00

A1 Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior

Sistema Estatal de Gestión para Resultados

Comunicado

Subfuente de financiamiento/Partida/Destino	Monto
TOTAL	\$ 4,000,000.00
11001F Recursos Fiscales	\$ 4,000,000.00
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	\$ 4,000,000.00

Subfuente de financiamiento/Partida/Destino	Monto
TOTAL	\$ 164,800.00
41581F Recursos (Intercultural)	\$ 164,800.00
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	\$ 164,800.00

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en espera de contar con su valiosa participación en el desarrollo de este proceso.

Atentamente

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública

Responsable

Óscar Hernández Hernández
Rector UIJ
Universidad Intercultural de Jalisco

Enterado

Universidad Intercultural de Jalisco



Sistema Estatal de Gestión para Resultados
Anteproyecto
Reporte por Programa Presupuestario - Unidad Ejecutora - Capítulo del Gasto

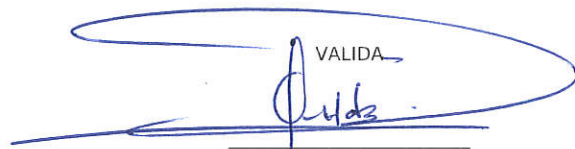
Fecha de elaboración: 08-08-2024 21:21

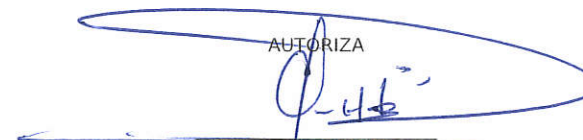
Año fiscal: 2025

UP: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

UR: 12-060 Universidad Intercultural de Jalisco

Programa Presupuestario / Unidad Ejecutora del Gasto	Total	Capítulo		
		1000	4000	5000
TOTAL	\$ 4,164,800.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 164,800.00
785 Educación Superior Intercultural	\$ 4,164,800.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 164,800.00
00286 Universidad Intercultural de Jalisco	\$ 4,164,800.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 164,800.00

VALIDA

Oscar Hernández Hernández
Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco

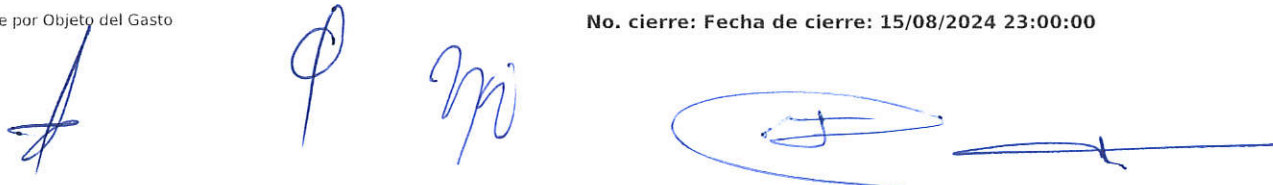
AUTORIZA

Oscar Hernández Hernández
Rector UIJ

Reporte por Objeto del Gasto

Fecha de elaboración: 08-08-2024 21:21
Año fiscal: 2025

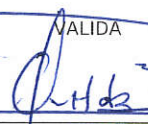
UP: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
UR: 060 Universidad Intercultural de Jalisco

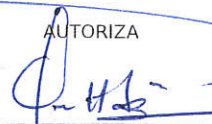
Objeto del gasto	Total
Total	\$ 4,164,800.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,000,000.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,329,900.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$ 2,329,900.00
1131 Sueldo base	\$ 2,329,900.00
1131 Sueldo base	\$ 2,329,900.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 485,300.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 478,900.00
1321 Prima vacacional y dominical	\$ 155,300.00
1321 Prima vacacional y dominical	\$ 155,300.00
1322 Aguinaldo	\$ 323,600.00
1322 Aguinaldo	\$ 323,600.00
1340 Compensaciones	\$ 6,400.00
1343 Compensaciones para material didáctico	\$ 6,400.00
1343 Compensaciones para material didáctico	\$ 6,400.00
1400 Seguridad Social	\$ 850,500.00
1410 Aportaciones de seguridad social	\$ 419,400.00
1412 Cuotas al IMSS	\$ 419,400.00
1412 Cuotas al IMSS	\$ 419,400.00
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 116,500.00



Sistema Estatal de Gestión para Resultados
Anteproyecto

Objeto del gasto	Total
1421 Cuotas para la vivienda	\$ 116,500.00
1421 Cuotas para la vivienda	\$ 116,500.00
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 314,600.00
1431 Cuotas a pensiones	\$ 268,000.00
1431 Cuotas a pensiones	\$ 268,000.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 46,600.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 46,600.00
1600 Previsiones	\$ 101,100.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 101,100.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	\$ 101,100.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	\$ 101,100.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 233,200.00
1710 Estímulos	\$ 233,200.00
1712 Ayuda para despensa	\$ 113,600.00
1712 Ayuda para despensa	\$ 113,600.00
1713 Ayuda para pasajes	\$ 85,200.00
1713 Ayuda para pasajes	\$ 85,200.00
1719 Otros estímulos	\$ 34,400.00
1719 Otros estímulos	\$ 34,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 164,800.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 164,800.00
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 164,800.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 164,800.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 164,800.00

VALIDA

Oscar Hernández Hernández
Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco

AUTORIZA

Oscar Hernández Hernández
Rector UIJ

Reporte por Objeto del Gasto

No. cierre: Fecha de cierre: 15/08/2024 23:00:00

Página: 3 de 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
Unidad Responsable: 060 Universidad Intercultural de Jalisco
Programa Presupuestario: 785 Educación Superior Intercultural

Estado: Cerrada

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Posición en el Índice de Rezago Social	$IRS = R181 + R282 + R383 + R484 + R585 + R686 + R787 + R888 + R989 + R10810 + R11811 + R12812$ (donde R=Rezago social asociado a cada uno de los doce indicadores que incluye y δ =ponderador correspondiente a cada uno de los rezagos sociales según los coeficientes provenientes del análisis de componentes	CONEVAL. Índice de Rezago Social a nivel municipal y por localidad. 2020.	Anual	29.00	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las y los habitantes del estado de Jalisco asumen su compromiso de corresponsabilidad en el proceso de desarrollo social y acceso efectivo de sus derechos sociales.
Propósito	Las y los estudiantes del estado de Jalisco, cuentan con un enfoque integral de educación que incrementa la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.	Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años	Resultado de dividir el total de la matrícula de técnico superior universitario y licenciatura de la modalidad escolarizada del ciclo en estudio, entre el total de la población estimada del rango de 18 a 22 años de edad del mismo periodo.	Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). Preliminar, 2020.	Anual	40.00	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las madres y los padres de familia cuentan con el tiempo suficiente para involucrarse de forma integral en el proceso educativo y contribuir al incremento de la calidad y pertinencia educativa.
Componente	A1-Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior	Porcentaje de alumnos matriculados	$(\text{Porcentaje de alumnos matriculados (Realizado)} / \text{Porcentaje de alumnos matriculados (Programado)}) * 100$	Reporte de estadística estudiantil presentada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DEGESUI) Carpeta Evidencias UIJ. MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D7I3MVGpIszf1t6LYeRpbniadXE217	Semestral	100.00	Porcentaje	Reporte de estadística estudiantil presentada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural Carpeta Evidencias UIJ. MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D7I3MVGpIszf1t6LYeRpbniadXE217	Se cuenta con una población que cumple con los pre requisitos de formación para poder acceder a los programas educativos ofertados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
 Unidad Responsable: 060 Universidad Intercultural de Jalisco
 Programa Presupuestario: 785 Educación Superior Intercultural

Estado: Cerrada

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de Información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)		
Actividad	A1-01-Realización de Campañas de promoción y difusión de la oferta educativa	Total de campañas de promoción y difusión realizadas	(Total de campañas de promoción y difusión realizadas (Realizado)/ Total de campañas de promoción y difusión realizadas (Programado))*100	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Semestral	2.00	Campaña	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Se cuenta con campañas pertinentes para la promoción y difusión, de la oferta educativa de la Universidad Intercultural de Jalisco.
Actividad	A1-02-Programas Educativos pertinentes con enfoque de interculturalidad.	Porcentaje de programas educativos ofertados	(Porcentaje de Programas Educativos Pertinentes (Realizado)/ Porcentaje de Programas Educativos Pertinentes (Programado))*100	Acta o notificación del Dirección General de Educación Superior de Universidades Interculturales Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Trimestral	100.00	Porcentaje	Acta o notificación de la Dirección General de Educación Superior de Universidades Interculturales. Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Se cuenta con un sistema de acopio de documentos fuente o primarios, con los cuales se construyen documentos ejecutivos que generan las condiciones Institucionales para realizar los estudios de pertinencia a los diferente programas educativos de manera periódica, oficiente y eficaz.
Componente	A2-Atención otorgada a estudiantes con Educación Superior Intercultural de calidad.	Porcentaje de atención a estudiantes otorgada	(Porcentaje de solicitudes atendidas en el periodo (Realizado)/ Porcentaje de solicitudes atendidas en el periodo (Programado))*100	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Semestral	100.00	Porcentaje	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Se cuenta con un mecanismo que asegura que el personal de la Universidad Intercultural, brinde atención oportuna y de calidad a sus estudiantes.
Actividad	A2-01-Atención con respuesta oportuna de los servicios complementarios solicitados por parte de los alumnos matriculados	Porcentaje de solicitudes atendidas en el periodo	(Porcentaje de solicitudes atendidas en el periodo (Realizado)/ Porcentaje de solicitudes atendidas en el periodo (Programado))*100	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Trimestral	100.00	Porcentaje	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Existen las condiciones y personal capacitado que brinda atención oportuna y de calidad a los estudiantes de la Universidad Intercultural de Jalisco.
Actividad	A2-02-Desarrollo del talento humano en la Institución	Porcentaje del talento humano desarrollado	(Porcentaje de capacitaciones que fomentan desarrollo de talento humano (Realizado)/ Porcentaje de capacitaciones que fomentan desarrollo de talento humano (Programado))*100	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Trimestral	100.00	Porcentaje	Informes de la rectoría a la Junta de Gobierno Carpeta Evidencias UIJ, MIR 2024. Verificación en línea. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18D713MVGpQlszf1t6LYeRpbniadXE217	Se cuenta con cuerpos académicos consolidados por área de conocimiento y especializados en la Interculturalidad.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there is a circular stamp or seal, also in blue ink. To the left of the stamp, there are several other signatures, including one that appears to be a large 'A' or 'H' shape. The overall appearance is that of a formal document with multiple approvals or signatures.

Reporte por Programa Presupuestario - Componente - Objeto del Gasto

Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Fecha de elaboración: 08-08-2024

Unidad Responsable: 060 Universidad Intercultural de Jalisco

Año fiscal: 2025

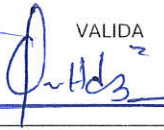
Programa: 785 Educación Superior Intercultural

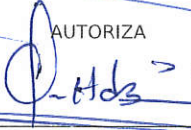
Componente: A1 Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior

Objeto del gasto	Total
Total	\$ 4,164,800.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,000,000.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,329,900.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$ 2,329,900.00
1131 Sueldo base	\$ 2,329,900.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 485,300.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 478,900.00
1321 Prima vacacional y dominical	\$ 155,300.00
1322 Aguinaldo	\$ 323,600.00
1340 Compensaciones	\$ 6,400.00
1343 Compensaciones para material didáctico	\$ 6,400.00
1400 Seguridad Social	\$ 850,500.00
1410 Aportaciones de seguridad social	\$ 419,400.00
1412 Cuotas al IMSS	\$ 419,400.00
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 116,500.00
1421 Cuotas para la vivienda	\$ 116,500.00
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 314,600.00
1431 Cuotas a pensiones	\$ 268,000.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 46,600.00

**Sistema Estatal de Gestión para Resultados
Anteproyecto**

Objeto del gasto	Total
1600 Previsiones	\$ 101,100.00
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 101,100.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	\$ 101,100.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 233,200.00
1710 Estímulos	\$ 233,200.00
1712 Ayuda para despensa	\$ 113,600.00
1713 Ayuda para pasajes	\$ 85,200.00
1719 Otros estímulos	\$ 34,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 164,800.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 164,800.00
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 164,800.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 164,800.00

VALIDA

Oscar Hernández Hernández
Rector de la Universidad Intercultural de Jalisco

AUTORIZA

Oscar Hernández Hernández
Rector UIJ

Techo vs Monto Definido

Fecha de elaboración: 08-08-2024

UEG: 00286 Universidad Intercultural de Jalisco

Año fiscal: 2025

Subfuente / Unidad Ejecutora del Gasto / Programa Presupuestario / Componente / Partida Especifica	Techo	Monto definido	Diferencia
Total	\$ 4,164,800.00	\$ 4,164,800.00	\$ 0.00
11001F Recursos Fiscales	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
00286 Universidad Intercultural de Jalisco	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
785 Educación Superior Intercultural	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
A1 Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1131 Sueldo base (Sueldo base)	\$ 0.00	\$ 2,329,900.00	\$ -2,329,900.00
1321 Prima vacacional y dominical (Prima vacacional y dominical)	\$ 0.00	\$ 155,300.00	\$ -155,300.00
1322 Aguinaldo (Aguinaldo)	\$ 0.00	\$ 323,600.00	\$ -323,600.00
1343 Compensaciones para material didáctico (Compensaciones para material didáctico)	\$ 0.00	\$ 6,400.00	\$ -6,400.00
1412 Cuotas al IMSS (Cuotas al IMSS)	\$ 0.00	\$ 419,400.00	\$ -419,400.00
1421 Cuotas para la vivienda (Cuotas para la vivienda)	\$ 0.00	\$ 116,500.00	\$ -116,500.00
1431 Cuotas a pensiones (Cuotas a pensiones)	\$ 0.00	\$ 268,000.00	\$ -268,000.00
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro)	\$ 0.00	\$ 46,600.00	\$ -46,600.00
1611 Impacto al salario en el transcurso del año (Impacto al salario en el transcurso del año)	\$ 0.00	\$ 101,100.00	\$ -101,100.00
1712 Ayuda para despensa (Ayuda para despensa)	\$ 0.00	\$ 113,600.00	\$ -113,600.00
1713 Ayuda para pasajes (Ayuda para pasajes)	\$ 0.00	\$ 85,200.00	\$ -85,200.00
1719 Otros estímulos (Otros estímulos)	\$ 0.00	\$ 34,400.00	\$ -34,400.00
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones)	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00

Definir montos

Fecha de impresión: 2024-08-08 21:24:53

Página: 1 de 2

Subfuente / Unidad Ejecutora del Gasto / Programa Presupuestario / Componente / Partida Especifica	Techo	Monto definido	Diferencia
41581F Recursos (Intercultural)	\$ 164,800.00	\$ 164,800.00	\$ 0.00
00286 Universidad Intercultural de Jalisco	\$ 164,800.00	\$ 164,800.00	\$ 0.00
785 Educación Superior Intercultural	\$ 164,800.00	\$ 164,800.00	\$ 0.00
A1 Oferta Educativa Intercultural impulsada para la cobertura de la Educación Superior	\$ 164,800.00	\$ 164,800.00	\$ 0.00
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones)	\$ 164,800.00	\$ 0.00	\$ 164,800.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración (Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración)	\$ 0.00	\$ 164,800.00	\$ -164,800.00

Definir montos

Fecha de impresión: 2024-08-08 21:24:53
Página: 2 de 2

Asunto: Aclaración de Informe de Austeridad 2025.

Bajío del Tule; Municipio de Bolaños; a 30 de noviembre de 2026.

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano.
Director General de Educación
Superior Universitaria e Indígena.
Presente:

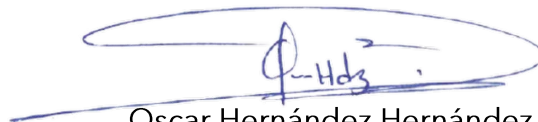
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para hacer la aclaración en relación al Informe de Austeridad Presentado en el Sistema U006. El Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, integra por reportes SERG, Documentos por Unidad Responsable y Adicionales, en el apartado por Unidad Responsable considera el Informe de Austeridad y ahorro el cual describe acciones que permitan implementar austeridad en el gasto operativo y con ello generar ahorros.

Como complemento a la información presentada en el apartado "Proyección de ahorro para el ejercicio fiscal 2025" se consideran los siguientes montos:

CONCEPTO:	CANTIDA PROYECTADA:
Materiales y Suministros.....	\$ 2,000.00
Servicios Generales.....	\$ 1,000.00

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE:



Oscar Hernández Hernández.
Rector.

C.c.p. Archivo.-